



FIRMADO POR

L'Alcaldesa de l'Ajuntament d'Alginet
Elia Ferrer Mendoza
02/12/2025



Ajuntament
d'Alginet

NIF: P4603100A

Facturas_Subv concedidas

Expediente 2500947N

ANUNCIO BDNS

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (hyy:www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index):

Primero. Objeto

La convocatoria la convocatoria de ayudas económicas de material escolar para alumnos de segundo ciclo de educación infantil y para la adquisición de libros en formato digital, para alumnos de Educación Primaria Obligatoria matriculados en los cursos 5º y 6º de los centros públicos y concertados del municipio de Alginet, para el curso escolar 2025/2026 del municipio de Alginet.

Segundo. Beneficiarios

Los requisitos que deben cumplir las personas beneficiarias son los siguientes:

1. Estar empadronado en el municipio de Alginet.
El requisito de estar empadronado en Alginet deberá cumplirse en la fecha de presentación de solicitudes y tener una antigüedad mínima de 1 año a contar desde la fecha de publicación en el BOP de la presente convocatoria.
La concejalía de Educación como órgano instructor, comprobará de oficio el empadronamiento a través del Padrón Municipal de Habitantes.
2. Estar matriculado en las siguientes enseñanzas:

LINEA	OBJETO DE LA AYUDA	BENEFICIARIOS
Primera línea	Ayudas económicas para la adquisición de material escolar.	Alumnos de segundo ciclo de educación infantil matriculados en los centros educativos del municipio de Alginet
Segunda línea	Ayudas económicas para la adquisición de libros en formato digital.	Alumnos de los cursos 5º y 6º de Educación Primaria Obligatoria matriculados en de los centros públicos y concertados del municipio de Alginet

3. Los progenitores/representantes legales no podrán estar incurso en ninguna de las circunstancias que prohíben obtener la condición de beneficiario, previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
4. Los progenitores/representantes legales deberán encontrarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones con el Ayuntamiento de Alginet.
5. Los progenitores/representantes legales deberán estar al corriente en sus obligaciones frente a la Hacienda del Ayuntamiento de Alginet.

La forma de acreditar los requisitos de no hallarse incurso en cualquiera de las causas de prohibición de contratar con la Administración y de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social, se podrá realizar mediante declaración responsable del solicitante, sin perjuicio de las facultades de comprobación de cumplimiento de los requisitos por los Servicios Municipales correspondientes. (cumplan los requisitos establecidos en la Convocatoria.)

Tercero. Bases reguladoras

La convocatoria ha sido aprobada mediante Resolución de Alcaldía núm. 2010/2025, de 2 de diciembre del 2025, y se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento (www.alginet.es), conforme a la ordenanza general de subvenciones aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 31 de enero de 2019 y cuyo texto íntegro fue publicado en el BOP número 69 de 9 de abril de 2019.

Cuarto. Cuantía

La cuantía máxima destinada a atender estas ayudas asciende a un total de 17.000,00 €, cuya financiación se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria: 326 48000 del vigente Presupuesto 2025.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de 14 días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alginet, a 2 de diciembre de 2025.- La Alcaldesa, Elia Ferrer Mendoza.



AJUNTAMENT D'ALGINET

Código Seguro de Verificación: JFAA AMMD VLFF XMPR 9WYH

Anuncio BDNS ayudas economicas material escolar y libros digitales colegios Alginet 25/26 - SEFYCU 7494251

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alginet.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 1